



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2020-00170-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALBENYS MOREA HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	EDUARDO MONTENEGRO GUTIÉRREZ

Debido a que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P le imparte su aprobación, la cual está por un valor total de \$72.756.085,73 a abril de 2023.

Por Secretaría verifíquese el portal del Banco Agrario, en caso de existir títulos se debe proceder a la entrega de los mismos a la parte actora.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza